

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 788

26 de mayo de 2023

Presentada por el señor *Dalmau Santiago*; las señoras *González Huertas, Rosa Vélez* y *Trujillo Plumey*; y los señores *Ruiz Nieves, Soto Rivera* y *Torres Berríos*
Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado a realizar una investigación sobre el estado y disposición de los desperdicios sólidos en los vertederos en Puerto Rico, los esfuerzos para el reciclaje y compostaje, la vida útil de los mismos y los mecanismos para la reducción del material depositario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vertederos de residuos sólidos son la tercera fuente más grande de emisiones de metano relacionadas con la actividad humana, representando aproximadamente el 15% de las emisiones, por lo cual es primordial que se establezcan nuevas políticas concretas para reducir las emisiones e invertir recursos gubernamentales para alcanzar este objetivo.

Por su parte, la creación de composta a través de la digestión anaeróbica o aeróbica de los desperdicios sólidos es una iniciativa importante con el objetivo de reducir la emisión de gases de efecto invernadero producida por los vertederos y evitar la erosión de las tierras de cultivo mediante la correcta distribución de la composta a las instalaciones agrícolas en Puerto Rico.

A su vez, es importante que los municipios desarrollen sistemas confiables y seguros para el compostaje de los residuos orgánicos producidos por las empresas, los organismos públicos y todas las personas que residan en su jurisdicción. Es de suma importancia implementar políticas que aseguren el cumplimiento de todos los municipios, personas, instituciones comerciales, instituciones gubernamentales para cumplir con las metas relacionadas con la cantidad de desechos orgánicos compostados cada año.

Según el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la agencia está llevando a cabo en un estudio de los 29 vertederos en Puerto Rico para determinar qué y cuánta basura llega para, eventualmente, realizar un plan de reciclaje. Dicho estudio debe estar finalizado para septiembre del 2023 y el mismo es uno de caracterización de los desperdicios sólidos no peligrosos que llegan a los sistemas de rellenos sanitarios.

Esta Resolución busca analizar y recibir el insumo de las agencias y los interventores en cuanto a la implantación del plan de reciclaje. A su vez, debe analizarse posibles enmiendas a la Ley 70-1992, conocida como "Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico".

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del
2 Senado de Puerto Rico una investigación, análisis y someter recomendaciones, sobre el
3 estado de los vertederos de Puerto Rico y su vida útil, el cumplimiento con las
4 regulaciones de la Agencia de Protección Ambiental (EPA por sus siglas en inglés) , las
5 iniciativas del Gobierno y los Municipios sobre iniciativas de reciclaje y manejo de
6 composta.

7 Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas, citar funcionarios y
8 testigos, requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a
9 los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo
10 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

1 Sección 3.- La Comisión rendirá un informe parcial con sus hallazgos y
2 recomendaciones en o antes de cuarenta y cinco días de aprobada esta Resolución y un
3 informe final antes que finalice la Sexta Sesión Ordinaria de la Decimonovena Asamblea
4 Legislativa.

5 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
6 aprobación.